CONTRATO N°436/2015
CD N° 50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY. S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 560 de fecha 22 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.;** domiciliada en la calle Chile N° 877 c/ Piribebuy , Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Martin Abente Saralegui,** con Cédula de Identidad N° 390.403, según Escritura N° 67 otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo Reg. N° 386, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto	
2015	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**14.300.345.-**	Central
2015	2	001	16	00	340	30	1	99	38	**34.043.080.-**	Inan
2015	2	001	18	00	340	30	1	99	2	**30.760.080.-**	DNVS.
2015	2	001	22	00	340	30	1	99	1	**3.557.937.-**	Ins
2015	2	001	23	00	340	10	1	99	43	**2.539.608.-**	Dionosis
2015	2	001	69	00	340	10	1	99	41	**8.013.955.-**	Adicional
2015	2	001	70	00	340	10	1	99	41	**1.516.810.-**	INN
2015	2	001	72	00	340	10	1	99	1	**223.960.-**	Inat
2015	2	001	81	00	340	10	1	99	43	**4.269.210.-**	covid
2015	2	001	83	00	340	10	1	99	43	**1.692.575.-**	Dicb
2015	2	001	84	00	340	10	1	99	43	**13.200.944.-**	Ulgi
2015	2	001	85	00	240	10	1	99	43	**775.750.-**	Uo
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------										**114.894.254.-**	

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.810.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1167/2015** de fecha 13 de Marzo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 560/2015** de fecha 22 de Junio del 2015, y **Ratificada** por la **Resolución DGOC Nº 905/2015** de fecha 18 de Agosto del 2015, y **Rectificada** por la **Resolución DGOC Nº 912/2015** de fecha 19 de Agosto del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 20.334.530.-** (Guaraníes Veinte millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta.).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
1	PILAS ALCALINA AA	PILAS ALCALINAS AA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 2 PILAS	PAQUETES X 2 UNIDADES	UNIDAD	SONY	ASIA	40	3.200	128.000.-
2	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5V	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 2 PILAS	PAQUETES X 2 UNIDADES	UNIDAD	SONY	ASIA	130	3.500	455.000.-
8	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 1 X 10 MM	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	2	507.000	1.014.000.-
9	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 1 X 2 MM	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	4	103.900	415.600.-
10	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 1 X 4 MM	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	4	191.000	764.000.-
11	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 1 X 6 MM	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	4	277.600	1.110.400.-
15	RESISTENCIA DE DUCHA	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECTRICA TIPO LORENZETTI DE 3000 A 4500 WATTS, CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	PAQUETE	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	20	16.200	324.000.-
16	FOTOCELULA	FOTOCELULA: celula sencible a la luz, con sistema de interruptor incorporado para 220volt y 10Ampers. Incluye soporet de fijacion, diseñado para uso a la intemperie, con protector para la lluvia.	UNIDAD	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	10	25.500	255.000.-
18	CAPACITOR DE 2,5MF	CAPACITOR DE 2,5 MF	UNIDAD	UNIDAD	INDEFINIDA	CHINA	50	3.500	175.000.-
38	TOMA CORRIENTE	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EMBUTIDO	UNIDAD	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	9.100	91.000.-
39	TOMA CORRIENTE	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	310	13.700	4.247.000.-
41	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 30 AMP PARA 220 VOLT	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	22	6.500	143.000.-
42	GRAPAS PARA CABLES	GRAPAS PARA CABLES Nº 10, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	175	6.200	1.085.000.-
43	GRAPAS PARA CABLES	GRAPAS PARA CABLES Nº 12, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	12	10.650	127.800.-
46	GRAPAS PARA CABLES	GRAPAS PARA CABLES Nº 8, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	4.400	44.000.-
54	CABLE CORDON	Cable multifilar de 4 mm	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	3	191.000	573.000.-
55	CABLE CORDON	Cable cordón bicolor para tierra de 4 mm	ROLLO X 100 METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	6	191.000	1.146.000.-
57	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 15 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	40	6.500	260.000.-
58	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 25 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	40	6.500	260.000.-
59	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 3x63 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	20	20.050	401.000.-
63	TAPA CIEGA CUADRADA	Tapa ciega cuadrada de 15x15 cm	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	PARAGUAY	50	710	35.500.-
64	TAPA CIEGA CUADRADA	Tapa ciega redonda	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	PARAGUAY	50	500	25.000.-

J. MARTIN ARRUTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

65	LLAVE DE LUZ CON PUNTO	Llave de dos tomas externas	UNIDAD	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	150	15.820	2.373.000.-
71	CAJA ELECTRICA DE LLAVE DE EMBUTIR DE PLASTICO	De plástico	UNIDAD	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	12	1.915	22.980.-
73	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 10 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	20	6.500	130.000.-
74	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 20 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	20	6.500	130.000.-
75	LLAVE TERMOMAGNETICA	Llave termomagnetica de 32 Amp para 220 Volt	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	20	6.500	130.000.-
82	CABLE MULTIPAR	2x1	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	4	143.800	575.200.-
83	CABLE MULTIPAR	6 mm antillama	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	4	285.600	1.142.400.-
84	CABLE MULTIPAR	4 mm, antillama	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	4	196.400	785.600.-
85	CABLE MULTIPAR	2 mm, antillama	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	4	106.800	427.200.-
86	CABLE MULTIPAR	1 mm, antillama	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	4	60.700	242.800.-
92	INTERRUPTOR DE POTENCIATRIFASICO	de 80 Amp. Trifásico	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	5	62.000	310.000.-
93	INTERRUPTOR DE POTENCIA MONOFASICO	de 25 Amp. Monofásico	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	50	6.500	325.000.-
94	INTERRUPTOR DE POTENCIATRIFASICO	de 100 Amp. Trifásico	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	5	58.000	290.000.-
95	CABLE MULTIFILAR	Cable para teléfono hasta ficha rj11	UNIDAD	UNIDAD	EPUYEN	ARGENTINA	50	1.350	67.500.-
101	LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR	LLAVE BIPOLAR PARA EMBUTIR TIPO SICA	UNIDAD	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	10	16.325	163.250.-
103	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA, TPO EUROPEO 1 X 20 AMP	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	5	6.500	32.500.-
104	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA, TPO EUROPEO 1 X 32 AMP	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	5	6.500	32.500.-
105	LLAVE DE LUZ CON PUNTO	Llave de combinación	UNIDAD	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	10.060	50.300.-
120	UNION	De empalme para conexiones Nº6	UNIDAD	UNIDAD	INTELLI	BRASIL	50	500	25.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									**20.334.530.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 001-058221-001 y Caja de Ahorro Nº 001-058221-045 del Banco GNB PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

J. MARTIN ARRATIA SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Alquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

LUGAR DE ENTREGA:

- **ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.**
  Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
  Telf.:228-572.
  Contacto: Lic. Mario Rolón.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).**
  Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
  Telf.:206-874.
  Contacto: Lic. María Isabel Alfonso.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).**
  Dirección: Iturbe Nº 883 c / Manuel Domínguez.
  Telf.:449-944.
  Contacto: Econ. Milciades Miglio.

J. MARTIN ALONTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. MARIO Sergio Bareiro Sanabria
Director General de Contrataciones

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).**
  Dirección Santísima Trinidad c/ Itapúa.
  Telf.:296-210.
  Contacto: Lic. María Laura Benza.

- **PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).**
  Dirección: Avda. Venezuela y Florida.
  Telf.:204-604.
  Contacto:C.P. Eugenio López.

- **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.**
  Dirección: Avda. Venezuela casi Concordia.
  Telf.:298-352.
  Contacto: Lic. Evert Núñez.

- **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:281-758.
  Contacto: Christian E. Arguello.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:286-337.
  Contacto:C.P. Néstor Marín.

- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:208-312.
  Contacto: Dr. José Ortellado.

- **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.**
  Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil.
  Telf.:204-750.
  Contacto: Ing. Mario Luis Palacios.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**
  Dirección: Avda. Pettirossi esq. Brasil y Capitán Figari.
  Telf.:204-743.
  Contacto: Lic. Olga Mendieta.

- **PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:222-013.
  Contacto: Econ. Nilda Recalde.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estarán a cargo de las siguientes Dependencias:

ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).
PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.
PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de la Póliza de caución respectivas.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2015.

Sr. Juan Martin Abente Saralegui
CONTRATISTA
J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE